

### INFORME DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS LEGALES

PROCESO No: SS19-350

## **OBJETO CONTRACTUAL:**

### SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ESE HUEM

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procedió a presentar informe de verificación de requisitos legales, otorgando plazo hasta el día 17 de octubre de 2019 hasta las 4:00 p.m., con el objeto de que los oferentes subsanaran los mismos, toda vez que dichos documentos no confieren puntaje ni afectan los criterios de selección, no obstante impiden habilitar los oferentes para continuar el proceso contractual.

#### SUBSANARON REQUISITOS LEGALES

N	lo:	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
	1	MEDIQBOY S.A.S.	NO CUMPLE*5

La habilitación de la capacidad jurídica se supedita a la evaluación técnica. En consecuencia, no se adjudicarán ítems en los cuales se hayan requerido presentación de ficha técnica y no se haya superado la evaluación, no obstante cumplir los precitados requisitos legales.

# NO SUBSANARON REQUISITOS LEGALES

No:	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
1	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE*2
2	EEMC S.A.S.	NO CUMPLE*3
3	BIOPLAST S.A.	NO CUMPLE*4

<sup>&</sup>quot;1 No subsanaron los documentos solicitados en el Informe de Requisitos Legales

Con fundamento en lo expuesto en los literales g) y l) del numeral 1 del Acápite 5 del Anuncio Público, visto a folios 5-6, los cuales disponen: "g) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias, l) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente"; en consecuencia, los oferentes que no subsanaron plenamente los requisitos legales no se encuentran habilitados para continuar el proceso contractual.

Se expide a los, 18 días del mes de octubre de 2019.

MAURICIO PINZON BARAJAS

Coordinador Activalud GABYS

Proyectó: Angélica Maria Chaparro Quintero Abogado Actisalud GABYS